

Fecha y tipo de resoluciones:

23.06.05: Confirmatorias.

Actas:

Tipo	Núm. Acta	Período	Importe
1	47/05	08/04-08/04	-

Sujeto responsable:

Reg.: 0111.

Identificador: 39/102391941.

Razón Social/Nombre: Multicien Cantabria, S.L.

Dirección: CI Santa Lucía, 3.

C.P.: 39003.

Población: Santander.

Fecha y tipo de resoluciones:

19.07.05: Confirmatorias.

Actas:

Tipo	Núm. Acta	Período	Importe
1	96/05	05/04-05/04	419,51 euros
1	97/05	06/04-06/04	449,48 euros
1	98/05	07/4-07/04	449,48 euros
1	99/05	08/04-08/04	449,48 euros
1	100/05	09/04-09/04	314,63 euros
1	101/05	10/04-10/04	239,71 euros
1	102/05	11/04-11/04	449,48 euros
1	103/05	12/04-12/04	314,63 euros

Sujeto responsable:

Reg.: 0111.

Identificador: 39/003177441.

Razón Social/Nombre: García Curado, S.A.

Dirección: CI Vargas, 47-ent. ptas. 5-7.

C.P.: 39010.

Población: Santander.

Fecha y tipo de resoluciones:

20.07.05: Confirmatorias.

Actas:

Tipo	Núm. Acta	Período	Importe
1	104/05	11/03-12/03	776,24 euros
1	105/05	01/04-04/04	1.921,19 euros

Sujeto responsable:

Reg.: 0111.

Identificador: 39/103187745.

Razón Social/Nombre: Eventos Cantabria, S.L.

Dirección: CI Amos de Escalante, 8-2º F.

C.P.: 39002.

Población: Santander.

Fecha y tipo de resoluciones:

22.07.05: Confirmatorias.

Actas:

Tipo	Núm. Acta	período	Importe
1	130/05	01/01-12/01	1.546,30 euros
1	131/05	01/02-09/02	1.238,09 euros

Se les hace saber, que contra las presentes Resoluciones, podrán interponer Recurso de Alzada ante el director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria (CI Vargas, 53-4ª Planta - Santander) en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de notificación de la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley General de la Seguridad Social y los apartados II y IV de la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Procedimientos para la Imposición de Sanciones por Infracciones de Orden Social y para los Expedientes Liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social.

Si existiera sanción, la misma se reducirá automáticamente al cincuenta por cien de su cuantía, si el sujeto infractor diese su conformidad a la liquidación practicada, ingresando su importe hasta el último día del mes siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31.5 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

El importe de la deuda que figura en el Acta de Liquidación que se eleva a definitiva, así como el importe de la Sanción si existiera, o, en su caso, el cincuenta por cien de la misma, deberán ser hechos efectivos hasta el último día del mes siguiente al de la notificación de esta Resolución, incidiéndose en otro caso automáticamente, en la situación de apremio, salvo que se garantice con Aval Bancario suficiente o se consigne el importe a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social en los términos reglamentariamente establecidos (artículo 46 y concordantes del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de once de junio).

El ingreso se efectuará en las oficinas recaudadoras de la Tesorería General de la Seguridad Social, utilizando el modelo del Boletín de Cotización de la serie TC-1 que corresponda (o aquellos impresos oficiales que sean necesarios según el Régimen Especial de que se trate) consignando como número de expediente en el TC-1, el número del Acta en que se liquida la deuda, adjuntando como Anexo al mismo los ejemplares 2 y 3 del Acta, y en su defecto, relación nominal de trabajadores afectados, sin necesidad de obtener previa autorización por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Y para que conste, firmo el presente Edicto en Santander a 11 de agosto de 2005.—El jefe de la Unidad de Seguridad Social, Javier del Corral Mabilly.

05/10785

## DELEGACIÓN ESPECIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE VALLADOLID

*Citación para notificación de liquidaciones de deudas no tributarias.*

Por la presente se hace público en el BOC la notificación que se formula por el concepto expresado, a los deudores que se citan, en los plazos y por los medios que se indican, a contar desde la fecha de inserción del presente escrito en el BOC.

### Plazo y lugar

Plazos de ingreso: Artículo 1.º del R. Decreto número 338, de 15 de marzo de 1985. Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 de cada mes, serán ingresadas hasta el 5 del mes siguiente, si éste fuese festivo, el inmediato hábil posterior. Las liquidaciones notificadas del 16 al último día de cada mes, serán ingresadas hasta el 20 del mes siguiente, si éste fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario determinará el inicio del procedimiento de apremio, el recargo de apremio y los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Tributaria.

Lugar de ingreso: A través de entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito) en las que no es preciso tener cuenta abierta.

### Relación de deudores

*Concepto: Multas y sanciones no tributarias*

—Número: 1.

—Nombre y apellidos: San Cámara, Jesús.

—Domicilio: Ps. Canalejas, 19, 1.º izq.

—D.P.: 39004.

—Localidad: Santander.

—Provincia: Cantabria.

- Número liquidación: 47200500004252.
- Norma: RGT. Armas.
- Importe: 300,52 euros.

Valladolid, 4 de julio de 2005.-El delegado de Economía y Hacienda, Isaías Borregón Sebastián.  
05/9393

### DEMARCACIÓN DE COSTAS

*Notificación de acuerdo de incoación de expediente sancionador número D-52/05.*

Habiendo sido devuelta por el Servicio de Correos, por diversos motivos, la notificación efectuada a la persona a continuación relacionada como denunciada, en la que se daba traslado del acuerdo de incoación de expediente sancionador y del pliego de cargos, por llevar a cabo una actuación que vulnera lo preceptuado en el artículo 33.5 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas. Por el presente edicto se hace público el contenido de la misma, en parte bastante, a los efectos establecidos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y su modificación por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- Expediente sancionador: D-52/05.

Inculpado: Don Enrique Duque Colodrón.

Cargos formulados: Estacionamiento de vehículo en la playa del Puntal, de Laredo, término municipal de Laredo, (Cantabria).

Tipificado como infracción administrativa en el artículo 90.i) de la Ley de Costas y clasificada como grave en el artículo 91.2g) de la misma, pudiendo ser sancionado con una multa de noventa euros y quince céntimos (90,15).

Esta notificación tendrá carácter de propuesta de resolución en el caso de no presentar alegaciones, dictándose por tanto la resolución que proceda sin más trámites, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

El citado expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Demarcación de Costas de Cantabria, calle Vargas, número 53, 3ª planta, Santander.

Lo que se publica, para que de acuerdo con lo señalada en el artículo 194 del Reglamento General dictado para la aplicación y desarrollo de la Ley de Costas por Real Decreto 1.471/1989, de 1 de diciembre, en un plazo de quince (15) días pueda alegar cuanto considere conveniente en su defensa, debiendo contener el escrito los siguientes datos identificativos:

- Nombre y apellidos.
- Número de DNI o NIF.
- Domicilio a efectos de notificaciones.

Santander, 15 de julio de 2005.-El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

05/10317

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

*Notificación a deudores de prestaciones por desempleo*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el Boletín Oficial de Cantabria relación de deudores de prestaciones por desempleo, toda vez que, intentada la notificación conforme al num. 59-2 del mismo precepto legal, ha/n resultado desconocido/s o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos, al haberse enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, haya/n advertido de las variaciones de domicilio.

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	CANTIDAD RECLAMADA
AQUILINO SAN MIGUEL RODRIGUEZ	12.678.464	36,36
SANTIAGO REYES RODRIGUEZ	72.038.880	1621,43
ANA MARIA PEREZ GUTIERREZ	3.121.883	354,98
ROCIO PASTOR ALVAREZ	2.629.210	191,76
SILVIA MONTOYA MORAN	72.043.640	92,65
RUBEN LAVIN FUENTES	72.050.132	102,76
TEREZA DENCHEVA KINOVA	E-4.012.835	245,60
OLIVIA LANDERAS GARCIA	72.044.879	12,28
MARIA PILAR CALVETE SANCHEZ	13.740.921	81,84
KARINA BRET TERRUELLA	72.052.407	33,71
CARLOS ANUARBE LAIZ	72.044.339	2127,12
ZOILA JACQUELIN ALMEIDA GILER	E-3.638.805	305,68
FERNANDO MEDIIVILLA FRAILE	13.895.159	1558,09
IGNACIO GARCIA GOMEZ	13.912.248	364,94
LUIS CRESPO FERNANDEZ	13.941.695	3.987,53
MARIA SOCORRO RAMOS ROMANO	E-2.987.073	116,82
MANUEL OLIVEIRA RIBEIRO	E-2.457.735	2.391,65
BRUNO FERNANDEZ CARBAJO	72.058.109	19,90
DANIEL ANGEL PEREZ GUTIERREZ	72.114.340	2083,06
M CONCEPCION IBÁÑEZ VERDEJA	10.857.606	321,44
MARCELINO SAIZ LOPEZ	13.876.365	402,93
FRANCISCO CANELO LARIOS	18.867.217	27,19

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la comunicación emitida en el expediente instruido por esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en los arts. 227º del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de junio de 1994, BOE del 29, y 33º del R.Dto.625/85, BOE 7 de mayo.

Advirtiéndose que se dispone de un plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que formule alegaciones presentándola en su Oficina de prestaciones, o ante la Dirección Provincial, todo ello de conformidad con el artículo 71 del texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral de 7 de abril de 1.995, BOE del 11 de abril.

Santander, 10 de agosto de 2005.-La directora provincial, la subdirectora de Gestión Económica y Servicios (por Orden 21 de mayo de 1996, BOE del 27 de mayo de 1996), Lucía del Valle Ruiz.

05/10780

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

*Notificación de deudas a la Seguridad Social*

El jefe del Servicio Técnico de notificaciones e impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (BOE de 29 de junio), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (BOE de 11 de diciembre), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de